

## AVISO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 020- 2019

El Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., en uso de las facultades legales y en especial dando aplicación a lo dispuesto en el Estatuto y el Manual de Contratación del Hospital, realiza Invitación para el proceso de selección de por Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 020 - 2019, y

### CONSIDERANDO

Que el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., requiere contratar EL SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS CONVENCIONAL Y BLOQUEADO, FIJACION EXTERNA, REEMPLAZOS ARTICULARES, SUTURAS QUIRURGICAS, INJERTOS OSEOS, MEDICINA DEPORTIVA, INSTRUMENTAL E INSUMOS QUIRURGICOS, *ESPECIALIZADOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD*.REQUERIDOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD

Que para efectos de lo anterior y en aplicación a lo preceptuado en el Acuerdo No. 007 – 14 de 3 de Junio de 2014 (Estatuto de Contratación) y la Resolución No. DG – 3808 – 2014 de 19 de Septiembre de 2014 (Manual de Contratación), se realiza el **AVISO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA AL PROCESO DE MAYOR CUANTÍA No. 020 de 2019.**

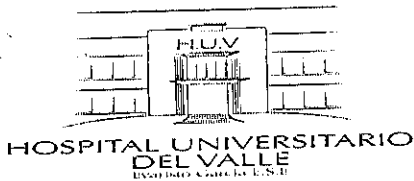
Que de conformidad en lo establecido en los artículos 270 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 1º. de la Ley 850 de 2003 y el artículo 36 del Acuerdo No. 007 de 2014, el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., **INFORMA Y CONVOCA** a todas las veedurías ciudadanas Legalmente constituidas y a cualquier interesado en general, para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el control social en las etapas de ejecución contractual y post- contractual.

El Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.,

### AVISA:

Que mediante este documento, realiza la invitación pública mediante el presente **AVISO**, para la Selección por Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 020 – 2019, cuyo objeto es seleccionar un contratista que ejecute para el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS CONVENCIONAL Y BLOQUEADO, FIJACION EXTERNA, REEMPLAZOS ARTICULARES, SUTURAS QUIRURGICAS, INJERTOS OSEOS, MEDICINA DEPORTIVA, INSTRUMENTAL E INSUMOS QUIRURGICOS, *ESPECIALIZADOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD*.REQUERIDOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS





POR EL INVIMA, PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD

Que se dará aplicación a lo estipulado en el Acuerdo No. 007 – 14 de 3 de Junio de 2014 (Estatuto de Contratación) y la Resolución No. DG – 3808 – 2014 de 19 de Septiembre de 2014 (Manual de Contratación), y ordena la publicación de la siguiente información:

### CONVOCATORIA PÚBLICA

El Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., Convoca a toda persona natural o jurídica en todas las formas de tipo de sociedades, Uniones Temporales, Consorcios, etc. y a toda la ciudadanía en general, que cumpla con las condiciones y requisitos habilitantes descritos en los términos de condiciones, para que conozcan y participen en el proceso de **SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA**, y así **ESCOGER** el oferente que en las mejores condiciones para la entidad contrate a todo costo y a través de este mecanismo de selección **DEL SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS CONVENCIONAL Y BLOQUEADO, FIJACION EXTERNA, REEMPLAZOS ARTICULARES, SUTURAS QUIRURGICAS, INJERTOS OSEOS, MEDICINA DEPORTIVA, INSTRUMENTAL E INSUMOS QUIRURGICOS, ESPECIALIZADOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD. REQUERIDOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD**

### CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA LA SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 020 – 2019

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 1°. de la Ley 850 de 2003 y el artículo 36 del Acuerdo No. 007 de 2014 (Estatuto de Contratación), el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., **INFORMA Y CONVOCA** a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el control social en las etapas de ejecución contractual y post-contractual.

Los estudios previos, los términos de condiciones estarán a disposición para su consulta en medio físico en las Instalaciones del Hospital – Calle 5ª. No. 36 - 08, en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en el Piso 3, y en la página web: [www.huv.gov.co](http://www.huv.gov.co)

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente invitación y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes que consagran los principios de la contratación pública. En el caso en que el Hospital Universitario del Valle

El artículo 195 de la referida Ley, estableció en relación con su régimen jurídico, en su numeral 6 lo siguiente: *"En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública"*, señalamiento que también se encuentra consagrado en el artículo 79 del Acuerdo 004 de febrero 27 de 1997 y el artículo 2 del Acuerdo 007 de junio 03 de 2014.

Ahora bien, el Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título *"Régimen jurídico de los contratos"*, dispone: *"A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública"*.

Por su parte, en el artículo 26 del Acuerdo N°. 003 de 2015, *"Por el cual se adopta el Estatuto del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E."*, que gobierna las atribuciones del Gerente General, se dispone que éste en tal calidad, se encuentra facultado para *"ser nominador y ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concebidas por la Ley y los reglamentos"*, al igual, que *"celebrar o suscribir los contratos de la EMPRESA"* (numerales 4 y 29).

De igual forma, el artículo 15 del Acuerdo 007 de 2014, le otorga la competencia al Gerente General para ordenar y dirigir el proceso de contratación, y celebrar contratos; para que basado en las cuantías definidas en el Acuerdo, suscriba y ejecute toda clase de contratos previo cumplimiento de los trámites y requisitos.

En este sentido, el Hospital Universitario del Valle, tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo N°. 007 de junio 03 de 2014. El precitado Estatuto establece en el artículo 19, el contenido de los contratos, señalando que *"en todo contrato celebrado por el HOSPITAL se estipularán cláusulas propias o usuales conforme a su esencia y naturaleza, las accidentales, sujeción a la cuantía y pagos a las apropiaciones presupuestales, además de las cláusulas de garantía, multas y cláusula penal si es del caso. Siempre deberá precisarse el objeto, la cuantía y el plazo para la ejecución completa del contrato y las demás condiciones de modo, tiempo y lugar que se estimen convenientes"*.

*En los contratos que celebre el HOSPITAL podrá incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de este Acuerdo y a los de la buena administración"*.

El Estatuto de contratación en el artículo 17 define el contrato, *"como todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebre el HOSPITAL previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivadas del ejercicio de la autonomía de la*



*voluntad. (...); en el numeral 19 del mismo artículo, establece que además de los contratos previamente definidos, “el HOSPITAL podrá celebrar otra clase de contratos y acuerdos previstos en el derecho privado, en disposiciones especiales o aquellos que se deriven del ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad”.*

La modalidad de selección del contratista para el presente proceso será la de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, de conformidad con el Artículo 20.2.1.1. del Acuerdo 007 de 2014 (Estatuto Contratación), que expresa:

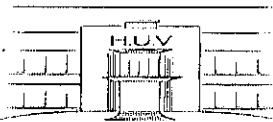
**Art. 20.2.1.1 CONVOCATORIA PÚBLICA:** *Corresponden a aquellos procesos contractuales de mayor cuantía, mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y EL HOSPITAL seleccione la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con la evaluación que se realice.*

Teniendo en cuenta que el valor estimado por el Hospital, para la prestación de los servicios objeto de la presente Convocatoria, corresponde a la mayor cuantía según lo determinado en el Art 21 del Estatuto de Contratación (Acuerdo 007 de 2014), que estipula que se trata de mayor cuantía para el Hospital: “*Cuando el valor de los bienes o servicios que se requieren adquirir, superan los mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes*”, como es el presente caso.

#### CRONOGRAMA GENERAL

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria pública para la contratación	21 de mayo de 2019	<a href="http://www.huv.gov.co">www.huv.gov.co</a>
Publicación del Proyecto de Términos de condiciones, estudios previos	21 de mayo de 2019 al 23 de Mayo de 2019	<a href="http://www.huv.gov.co">www.huv.gov.co</a> y Oficina Asesora Jurídica HUV
Observaciones al proyecto de Términos de condiciones	21 de mayo de 2019 al 23 de Mayo de 2019 – Hasta las 4:00 P.M.	Ventanilla Única – Primer Piso Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. - <a href="mailto:convocatoriaspublicas@huv.gov.com">convocatoriaspublicas@huv.gov.com</a>
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Términos de condiciones y expedición de adendas si hay lugar	24 de Mayo de 2019	<a href="http://www.huv.gov.co">www.huv.gov.co</a>
Publicación y consulta de los términos de Condiciones	Desde la Publicación de los Términos de condiciones (24 de Mayo de 2019) hasta el término para presentar propuestas	<a href="http://www.huv.gov.co">www.huv.gov.co</a>





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DEL VALLE  
Evaristo García E.S.E.

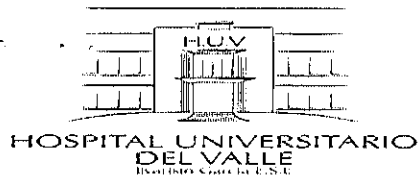
Apertura de términos para presentar propuestas	24 de Mayo de 2019	<a href="http://www.huv.gov.co">www.huv.gov.co</a>
Cierre del plazo para presentar propuestas (en 2 sobres cerrados: Sobre No. 1 propuesta original y Sobre No. 2 Propuesta económica)	28 de Mayo de 2019 a las 10:30 A.M.	Ventanilla única – Primer Piso Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. – Calle 5ª. No. 36 – 08 Santiago de Cali
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas y consolidación del Listado de proveedores	29 de Mayo de 2019	Oficina Asesora Jurídica – Tercer Piso HUV
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas y presentación de observaciones al informe de evaluación.	Del 30 al 31 de Mayo de 2019 hasta las 4:00 P.M.	<a href="http://www.huv.gov.co">www.huv.gov.co</a> y <a href="mailto:convocatoriaspublicas@huv.gov.com">convocatoriaspublicas@huv.gov.com</a>
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación si las hubiere y notificación del acto administrativo de adjudicación	01 de junio de 2019	<a href="http://www.huv.gov.co">www.huv.gov.co</a>
Suscripción y Legalización del contrato, dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación	Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.

**Nota:** Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los términos de Condiciones. En caso de que no haya la necesidad de realizar alguno de los eventos programados las fechas de esta cronología podrán ajustarse, lo comunicará a los proponentes, mediante adenda que se publicará en la página web: [www.huv.gov.co](http://www.huv.gov.co)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2019 o hasta el agotamiento presupuestal lo que ocurra primero.

**PUBLICIDAD DEL PROCESO:** Todos los documentos resultantes del presente proceso de selección serán publicados la página web: [www.huv.gov.co](http://www.huv.gov.co) de conformidad con lo estipulado en el Artículo 20.1.2.15. del Acuerdo No. 007 – 2014 (Estatuto de Contratación del HUV).

Será responsabilidad de cada proponente, estudiar cuidadosamente los Términos de Condiciones, las adendas, comunicaciones y demás documentos de esta convocatoria



pública, para enterarse de todas las circunstancias que puedan afectar en alguna forma, la validez de su propuesta.

Por lo anterior, se ordena la publicación del presente Aviso, de los estudios previos, y del proyecto de términos de condiciones en la página web: [www.huv.gov.co](http://www.huv.gov.co)


El presente aviso rige a partir del día de su expedición y publicación en la página web: [www.huv.gov.co](http://www.huv.gov.co)

Dado en la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca, el veinte (20) del mes de mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).



**IRNE TORRES CASTRO**  
Gerente General

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E**



Proyectó: Angela Maria Beltran – Profesional Administrativo Agesoc  
Revisó: Dra. Viviana Bolaños Fernández – Profesional Universitaria Oficina Asesora Jurídica